CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022

Barranquilla, 12 de agosto de 2024

CINP–524–1358–3645

Señores
CONSORCIO VÍAS ARACATACA MAGDALENA
Atn.: R.L. Alejandro Mejía Bermont
consorcioviasaracatacamag2022@gmail.com
Carrera 64B # 84 - 28 Barranquilla

REF.: CONTRATO DE OBRA No. MAM-LP-002-2022 - DERIVADO DEL CONVENIO 1860 DE 2021 - "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE - LA LOMA - LOS MANGOS, SECTOR QUEBRADA SECA, JURISDICCIÓN MUNICIPIO ARACATACA, MAGDALENA"

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestros compromisos de vigilancia y control adquiridos desde el mes de mayo de 2022 con relación al Contrato de la Referencia, nos permitimos recordarle la documentación requerida con el oficio CINP–524–1342–3356 (23/07/2024), documentación necesaria para elaborar el cierre social y ambiental del proyecto.

La documentación necesaria para esto es:

Gestión Social

- Hacer entrega de las ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE diligenciadas en el formato INVIAS.
- Copia de la solicitud de PAZ Y SALVO por quejas y reclamos ante la Personería Municipal de Aracataca – Magdalena. Una vez sea emitida la respuesta por parte de la entidad, esta debe ser allegada de manera inmediata a esta Interventoría.
- En caso de haberse presentado quejas y/o reclamos durante el tiempo de ejecución del proyecto, se debe enviar los respectivos cierres (Acta de paz y salvo firmada por el afectado y registro fotográfico).
- Evidencias de las reuniones de inicio y cierre del proyecto (Actas de reunión, asistencia y registro fotográfico)
- Evidencias de las entregas de piezas divulgativas (Formato de firmas y registro fotográfico).
- Evidencias de reuniones con el comité de participación comunitaria.
- Paz y Salvo expedido por parte del comité de participación comunitaria, en el cual se encuentran satisfechos con las obras ejecutadas en la comunidad.

- Paz y salvo por parte de los trabajadores donde se certifique que se encuentren al día con los pagos de seguridad social y salario.

Gestión Ambiental

- Paz y salvo del proveedor de material de construcción
- Paz y salvo de la propietaria de la vivienda usada como campamento
- Paz y salvo del proveedor de agua para las actividades de obra
- Certificado de No Pasivos Ambientales por parte de la Autoridad Ambiental competente (CORPAMAG)
- Certificado de paz y salvo de empresas autorizadas para la disposición final de residuos ordinarios y peligrosos

Quedamos atentos de la pronta entrega de la documentación.

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022



FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

C.C. Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Ing. Arnoldo Arrieta – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Pablo Peña – Secretario de Planeación – Municipio de Aracataca

Elaboró: MVM-LGP
Revisó: FSH